



MINISTERIO  
DE HACIENDA

**RES. No.0281/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las nueve horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0148, recibida electrónicamente por el Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia, el día 13 de noviembre de 2019 y admitida el 15 del mismo mes y años, realizada por el licenciado [REDACTED]; quien actúa en su carácter de Apoderado General Judicial, de la sociedad [REDACTED], SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse [REDACTED], S.A. DE C.V., y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

**Por este medio con todo respeto solicito se me extienda Certificación de Documento Aduanal IM5 de la Aduana con Código [REDACTED] y Registro Número [REDACTED] de fecha 03/10/2019, Junto Con Bill of Lading (B.L.) No. [REDACTED], el cual adjuntaré como Documento Adicional en el presente formulario.**

La respuesta se entregará personalmente.

**Y CONSIDERANDO:**

**I.** Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II.** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo del Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia el día 15 de noviembre de 2019, al Administrador de Aduanas asignado en la Zona Franca de Calvo Conservas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0148 de fecha 13 de noviembre de 2019; en la que se le solicitó lo siguiente:

Por este medio con todo respeto solicito se me extienda Certificación de Documento Aduanal IM5 de la Aduana con Código [REDACTED] y Registro Número [REDACTED] de fecha 03/10/2019, Junto Con Bill of Lading (B.L.) No. [REDACTED], el cual adjuntaré como Documento Adicional en el presente formulario.

V) Se obtuvo respuesta el día 18 de noviembre de 2019, de parte del Administrador de Aduanas asignado en la Zona Franca de Calvo Conservas, en el cual proporcionó la información solicitada, misma que se entregará personalmente, por ser la misma de carácter confidencial; con la respuesta antes relacionada se da por atendida la solicitud de información ya relacionada.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal “a”, 4 literal “a”, 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** a) **Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0148 recibida electrónicamente el día 13 de noviembre de 2019 y admitida el día 15 del mismo mes y año, realizada por el licenciado [REDACTED] quien actúa en su carácter de Apoderado General Judicial, de la sociedad [REDACTED], SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse [REDACTED], S.A. DE C.V; b) Se obtuvo respuesta el día el día 18 de noviembre de 2019, de parte del Administrador de Aduanas asignado en la [REDACTED] en el cual proporcionó la información solicitada, misma que se entregará personalmente por ser la misma de carácter confidencial. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública